

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 01265

Dado el escrito presentado por las partes y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la transacción ajustada por la parte en este asunto.

SEGUNDO: Dar por terminado el proceso ejecutivo promovido por Félix Arturo Torres Rojas contra Uber Rodrigo Beltrán Morera, por transacción.

TERCERO: Practicar por secretaría el desglose del respectivo título ejecutivo traído como base de la presente acción, y con las formalidades de rigor, entréguese a la parte demandada.

CUARTO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese oficio a quien corresponda. Si existe embargo de remanentes póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado.

QUINTO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Sin sentencia

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0644263537c2c65bf85d5d2e1b287a7f465b2bb25a7dce23fb71c376f43b856**

Documento generado en 09/11/2020 03:38:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>